



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**IFEQROO**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LOPE-IFEQROO-FISE-083-2020  
ACTA DE FALLO

**CONVOCATORIA: 005**

**OBRAS:** (173) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.  
(162) CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD EN LA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PLANTEL CANCÚN IV, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.

**I.- Antecedentes:**

**I.1.-** Los recursos son de origen estatal autorizados por la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, mediante oficio **No. SEFIPLAN/DCSIP-FISE-040920-0001 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FAIS-FISE.**

**TABLA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

NOMBRE DE LAS OBRAS	PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	FECHA DE CONVOCATORIA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
(173) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	LOPE-IFEQROO-FISE-083-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11 de Septiembre de 2020	14 de Septiembre de 2020 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2020 a las 16:00 hrs.
(162) CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD EN LA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PLANTEL CANCÚN IV, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.					

**I.2.-** Posteriormente con fecha **22 de Septiembre de 2020 a las 16:00 hrs**, se llevó a efecto el acto de apertura de las proposiciones de la licitación citada.

**II.- Lugar y Fecha:**

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, cito en la sala de licitaciones de este **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)**, siendo las **16:00 hrs.** del día **06 de Octubre de 2020** y en atención a lo dispuesto en la **Convocatoria Pública Nacional 005** de fecha **11 de Septiembre de 2020.**

**III.- Objeto:**

Emitir el fallo del presente procedimiento en apego a lo estipulado en el **Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 40 de su Reglamento** así como en las bases del presente procedimiento.

**IV.- Actuaciones:**

En la hora y fecha antes citada, se reunió en la sala de licitaciones del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, ubicada en avenida Insurgentes No. 386, el servidor público: C. Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo, Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento (responsable de la evaluación de las propuestas), para las actuaciones relativas al presente fallo.





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**IFEQROO**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LOPE-IFEQROO-FISE-083-2020**

**ACTA DE FALLO**

El personal del IFEQROO designado para presidir este acto, en apego al Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo hace del conocimiento de los presentes el resultado de la evaluación de las propuestas, así como del fallo inapelable del procedimiento.

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo **FALLA** a favor de la empresa:

**SERGIO ANTONIO NOVELO VANEGAS.**

Lo anterior en virtud de que es considerada solvente debido a que logró reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 34 de su Reglamento.

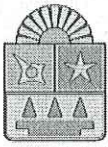
**V.-** La empresa se compromete a firmar el contrato de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, con número: **LP-IFEQROO-SANV-FISE-OB-082/2020**, para la ejecución de las obras señaladas según el siguiente desglose:

No.	OBRAS	IMPORTE	16% IVA	TOTALES	PLAZOS	PERIODOS
1	(173) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$600,912.13	\$96,145.94	\$697,058.07	31 DN	16 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
2	(162) CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD EN LA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PLANTEL CANCÚN IV, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$394,223.81	\$63,075.81	\$457,299.62	31 DN	16 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
		\$995,135.94	\$159,221.75	\$1,154,357.69		

El instituto otorgará un anticipo del 30% de los montos contratados, desglosado de la siguiente manera:

No.	OBRAS	IMPORTE	16% IVA	TOTALES
1	(173) CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$180,273.64	\$ 28,843.78	\$209,117.42
2	(162) CONSTRUCCIÓN DE DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD EN LA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PLANTEL CANCÚN IV, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN.	\$118,267.15	\$ 18,922.74	\$137,189.89
		\$298,540.79	\$47,766.52	\$346,307.31





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**IFEQROO**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NO. LOPE-IFEQROO-FISE-083-2020**  
**ACTA DE FALLO**

**VI.-** Así mismo la empresa contratista, deberá presentar las garantías siguientes:

**VI.1.- De la Correcta Aplicación del Anticipo.**

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **100% del anticipo otorgado** con un importe de **\$346,307.31 (Son: Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Siete Pesos 31/100 M.N.)**.

**VI.2.- Garantía de Cumplimiento/Vicios Ocultos del Contrato.**

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **10% del monto contratado** con un importe de **\$115,435.77 (Son: Ciento Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 77/100 M.N.)**.

Una vez concluida las obligaciones contractuales, entrará en vigor la presente fianza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**; para responder tanto de los defectos de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra.

Así mismo el contratista antes de la firma del contrato deberá presentar en la Dirección Jurídica de este Instituto, la opinión positiva del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales actualizada, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**La empresa adjudicada**, deberá presentar el mismo día de la firma de contrato, **en la Dirección de Política y Control Financiero de este Instituto**, su recibo y factura, para la liberación de su anticipo; en caso contrario, este Instituto no se hará responsable de los atrasos que ocurran para la liberación de anticipos y se considerará como causas imputables al contratista.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente dentro del periodo comprendido del día **06 de Octubre de 2020 al 09 de Octubre de 2020**, en la Dirección Jurídica del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** ubicada en Avenida Insurgentes no. 386. Col. 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo.

Se da por terminado el presente acto **el día 06 de Octubre de 2020**. Para constancia y efectos legales inherentes, firman la presente acta quienes intervienen.

**FIRMAS POR LA DEPENDENCIA**

**Ing. Aldo Andrés Castro Jiménez.**  
Director de Planeación.  
Responsable de la Emisión de Fallo.

**Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo.**  
Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento.  
Responsable de la Evaluación de las Proposiciones.